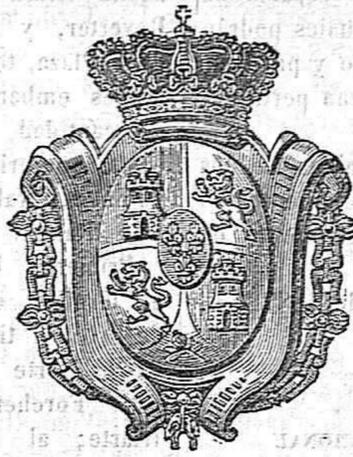


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Sale todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en el despacho del Establecimiento Tipográfico de D. José A. Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en la capital y 12'50 en los demás puntos, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 3008.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Sección de Fomento.

Comercio.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Julio último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.														
	GRANOS.					CALDOS.			CARNES.			PAJA.			
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	
	HECTÓLITRO.		KILÓGRAMO.		LITRO.			KILÓGRAMO.			KILÓGRAMO				
	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	
Falsét.....	21'80	12'43	13'24	13'06	0'80	0'70	1'25	0'25	0'80	2'00	»	2'25	0'08	0'08	
Gandesa.....	21'20	10'50	14'75	»	»	0'60	0'86	0'18	0'51	1'75	»	2'25	0'07	0'07	
Montblanch....	22'00	11'25	12'30	13'90	»	»	1'27	0'30	0'65	1'75	»	1'80	0'09	0'08	
Reus.....	24'00	11'15	12'00	13'00	0'25	0'40	0'96	0'18	0'53	2'00	1'87	1'80	0'07	0'09	
Tarragona.....	23'00	11'00	13'50	12'80	0'60	0'55	0'95	0'33	0'74	1'78	1'47	2'10	0'09	0'08	
Tortosa.....	22'50	10'50	»	15'50	1'30	1'90	1'00	0'30	0'65	2'10	1'96	1'70	0'10	0'08	
Valls.....	22'00	10'00	»	13'00	»	0'60	0'88	0'20	0'38	1'70	1'60	1'80	0'11	0'09	
Vendrell.....	22'00	13'00	15'75	16'00	0'50	0'55	1'35	0'25	0'65	1'80	1'75	1'80	0'13	0'12	
Totales...	178'50	89'83	81'54	97'26	3'45	5'30	8'52	1'99	4'91	14'88	8'65	15'50	0'74	0'69	
Precio-medio general en la provincia.....	22'31	11'23	13'59	13'89	0'69	0'75	1'06	0'25	0'61	1'86	1'73	1'94	0'09	0'08	

	HECTÓLITRO.	LOCALIDAD.
	Pesetas. Cénts.	
TRIGO....	Precio máximo....	Reus.
	Idem mínimo.....	Gandesa.
CEBADA....	Precio máximo....	Vendrell.
	Idem mínimo.....	Valls.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Agosto)

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

CIRCULAR.

El art. 50 del contrato celebrado con la Compañía Transatlántica española en 17 de Noviembre de 1886 le impone la obligación de que todos sus agentes estén provistos de muestrarios de productos de la Península y sus posesiones de Ultramar, y de notas de precios de los mismos.

El propósito á que responde este precepto es el de dar á conocer las mercancías españolas, su coste y la manera de adquirirlas para aumentar nuestro comercio, dando así impulso á la agricultura é industrias nacionales; y á fin de que pensamiento tan importante sea desarrollado como es debido y alcance todo el buen éxito que merece, encarezco á V. S. que, por todos los medios de que dispone, y anunciándolo en el *Boletín oficial* de esa provincia, haga saber, á cuantos se hallen interesados en el creciente y rápido desenvolvimiento de los intereses nacionales, los beneficios que de seguro les reportará lo establecido en el mencionado artículo con el objeto de que los comerciantes é industriales, penetrados de la facilidad que se les presenta para dar salida á sus productos en nuevos mercados, formen y remitan á las Delegaciones de la Compañía en los puertos de salida y donde hagan escala los buques, conforme á los itinerarios, los muestrarios de que va hecho mérito, con notas de sus precios; en la inteligencia de que los gastos que ocasione su conducción hasta el punto en que los Capitanes de los vapores se hagan cargo de ellos, serán abonados por los remitentes, y á partir de él hasta los de su destino de cuenta de la mencionada Sociedad.

De Real orden lo digo á V. S. á los efectos indicados, reiterándole la importancia del servicio que por la pre-

Tarragona 10 de Agosto de 1887.—El Jefe de la Sección de Fomento, Joaquín Letén.—V.º B.º.—El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

sente disposición se le encomienda. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Agosto de 1887.—Balaguer.—Sr. Gobernador de la provincia de...

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3009.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Morera.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 750 pesetas y casa habitación, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia al público á fin de que los aspirantes á dicho cargo puedan presentar sus instancias documentadas en esta Alcaldía, dentro del término de ocho días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

La Morera 8 de Agosto de 1887.—El Alcalde, Joaquín Grau.

Núm. 3010.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ulldemolins.

Terminados los repartos de consumos y vecinal de este distrito municipal para el actual año económico de 1887 á 88, estarán de manifiesto en la Secretaría por espacio de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean asistirles.

Ulldemolins 8 de Agosto de 1887.—El Alcalde, José Franquet.

Núm. 3011.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alcanar.

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales de esta villa pertenecientes á los ejercicios económicos de 1881 á 82, 1882 á 83 y 1883 á 84, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, contaderos desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*, durante los cuales podrán examinarlas cuantos les interese y presentar por escrito las reclamaciones que estimen convenientes.

Alcanar 8 de Agosto de 1887.—El Alcalde, José Balada.

Núm. 3012.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de San Jaime dels Domenys.

Confeccionado el repartimiento general vecinal de este pueblo, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlo y presentar las reclamaciones que crean necesarias; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Jaime 11 de Agosto de 1887.—El Alcalde, Narciso Fontanals.

Núm. 3013.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vinebre.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles y ganadería de este distrito municipal para el pre-

sente año económico de 1887 á 88, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos que existan terratenientes lo hagan público para conocimiento de los mismos.

Vinebre 30 de Julio de 1887.—El Alcalde, Luis Fortuny.

Núm. 3014.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alió.

El reparto general vecinal se expone al público por ocho días, desde la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes inscritos en él puedan examinarlo y producir las reclamaciones que sean de justicia.

Ruego á las Alcaldías de Valls, Puigpelat, Bráfim, Vilarrodona y Plá lo hagan público en sus respectivas localidades por los medios de costumbre para conocimiento de sus administrados terratenientes de esta población.

Alió 11 de Agosto de 1887.—El Alcalde, Pablo Vendrell.

Núm. 3015.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pradell.

Terminado el repartimiento de consumos y sal de este distrito municipal para el año económico de 1887 á 88, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde esta fecha, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna por justa que sea.

Pradell 10 de Agosto de 1887.—El Alcalde, Antonio Garcés.

Núm. 3016

Creada por el Ayuntamiento de mi presidencia una plaza de guarda municipal del campo, con la dotación anual de 730 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, se hace público para que los que reúnan los requisitos que exige el Reglamento de 8 de Noviembre de 1849 y quieran servirla, acudan con sus solicitudes y hojas de méritos y servicios á esta Alcaldía, teniendo de término para ello hasta quince días despues de que este anuncio sea publicado en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los demás requisitos y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde podrán enterarse los que lo deseen.

Pradell 10 de Agosto de 1887.—El Alcalde, Antonio Garcés.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 3017.

Don Ramón Regal y Llorente, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto, hago sa-

ber: Que en méritos de autos ejecutivos instados por Joaquina Canaella Arasa contra Jaime Augustó Reverter, y ahora Doña Francisca Rosa Plaza, tercera poseedora de los bienes embargados, en reclamación de cantidad, se saca á pública subasta, por primera, vez las fincas siguientes, valoradas por el perito Don Ramón Marques.

Primera. Una heredad situada en el término de Amposta y partida de «Gil», tierra arrozal, que linda al Norte con herederos de Don Luis Forcheron; al Sur con Juan Iriarte; al Este con Juan Roque Ferré, y al Oeste herederos de Don Nicolás Mur; comprende la superficie de treinta y ocho jornales trece céntimos, equivalentes á ocho hectáreas, treinta y ocho áreas y catorce centiáreas, de valor cinco mil setecientas pesetas.... 5700'00

Segunda. Una heredad situada en el mismo término y partida de «Les Bequesines», que linda al Norte con Francisco Sanchez; al Sur con Manuel Jornet; al Este con Francisco Forcadell y Francisco Serret, y al Oeste con Andrés Forcadell, comprende la superficie de cuatro jornales diez y seis céntimos sembradura arrozal, iguales á noventa y una áreas diez centiáreas, siendo su valor de setecientas veinte y ocho pesetas..... 728'00

Tercera. Una heredad en el mismo término de Amposta y partida del «Antich», que linda por el Norte con Francisco Bosch; al Sur con el Prado; al Este con Don Lamberto Fontanelles, y al Oeste con un vecino de Santa Bárbara; la divide en dos porciones la carretera de Valencia, y comprende la superficie de veinte y cuatro jornales, equivalentes á cinco hectáreas, treinta y tres áreas, setenta y siete centiáreas de las clases siguientes: Once jornales treinta y siete céntimos de algarrubos, cinco jornales de sembradura secano y huerta con pozo-noria, siete jornales veinte y un céntimos de prado y cuarenta y dos céntimos de jornal maleza, de valor cuatro mil cincuenta pesetas..... 4050'50

Cuarta. Una casa situada en la villa de Amposta, y calle de Pelayo, número ciento diez y ocho; se compone de planta baja y tres pisos elevados; linda por su derecha con la de los herederos de Miguel Sasera; por la izquierda con la calle de Ataulfo, y por detrás con otra casa del propio Argentó. Comprende la superficie de sesenta metros cuadrados setenta y nueve centímetros, equivalentes á mil quinientos noventa y ocho palmos cuadrados, de valor cuatro mil ciento quince pesetas.. 4115'00

Quinta. Una casa, sita en la propia villa de Amposta, calle de Ataulfo, número uno, y se compone de planta baja y tres pisos elevados; mide la superficie de treinta metros cuadrados noventa y ocho

centímetros, iguales á ochocientos palmos cuadrados. Linda por la derecha con la casa anteriormente deslindada; por la izquierda con patio del mismo Argentó, y por detrás con patio de Miguel Sasera, de valor mil setecientas veinte pesetas..... 1720'00

Y sexta. Un patio situado en el mismo poblado y punto denominado «El Grau», en la calle de Ataulfo. Linda por la derecha con la casa últimamente descrita; por la izquierda con la de Jacinto Canes, y por detrás con la de Juan Esquerre, que comprende la superficie de sesenta y cinco metros cuadrados treinta y dos centímetros, iguales á mil setecientos diez y nueve palmos cuadrados, de valor seiscientas cuarenta pesetas..... 640'00

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día veinte de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado; que los licitadores se deberán conformar con los títulos de propiedad que aparecen de la certificación librada por el Registrador de la Propiedad de este partido y los que resultan del expediente, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado en tasación.

Dado en Tortosa á veinte y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.—Ramón Regal.—Por mandado de S. S. — Diego Quiroga.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 3018.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia al público para que los aspirantes á obtenerla presenten sus solicitudes documentadas á este Juzgado dentro del término de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Rasquera 10 de Agosto de 1887.—El Juez municipal, José Farnos.

Núm. 3019.

Hallándose desempeñada interinamente la Secretaría de este Juzgado municipal y debiendo proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia al público para que los aspirantes á obtenerla presenten sus solicitudes documentadas á este Juzgado dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Torre del Español 9 de Agosto de 1887.—El Juez municipal, Jaime Compte.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.